

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2022-00185-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUESE al expediente los registros civiles de nacimiento visibles en los PDF29 y 31, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** nuevamente a los convocados para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de 09 de mayo de 2023, allegando copia del registro civil de defunción del señor **HENRY NIÑO HURTADO (q.e.p.d.)**.

3. De otra parte, como quiera que el abogado JOHN EDISSON JIMENEZ OSTOS no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto visible en el PDF28, se **RECHAZAN** las excepciones previas propuestas.

4. Atendiendo a la solicitud vista en el PDF30, se advierte al memorialista que, la misma se resolverá en la etapa procesal respectiva.

5. REQUIÉRASE por última vez a la parte actora y su apoderado judicial, para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6.1 del auto 09 de mayo de 2023 PDF).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f124316784fb8ffcc3973a810acc15789e6254bb15117abea3c8c97a32453a7**

Documento generado en 29/06/2023 12:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>